

Resolución N° 1404/018

Montevideo, 30 NOV. 2018

Visto: la Resolución Ministerial N° 1247/018, de fecha 7 de noviembre de 2018;

Resultando: que por el mencionado acto administrativo se autorizó la prórroga suscrita entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Empresa Sevitec Ltda., con el objeto de que la misma continúe con el servicio de vigilancia en la Casa de Medio Camino, situada en Médanos de Solymar – Canelones, por un monto total de hasta \$ 2.368.644 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido y por un plazo de un año contados a partir de la fecha de su suscripción; -----

Considerando: I) que en el numeral 1° de la parte Resolutiva de dicho acto administrativo se hizo referencia a que la forma de pago es dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas, las que deberán estar debidamente conformadas, mientras en el numeral 2° también de la parte Resolutiva se hizo referencia a que el plazo de la presente prórroga es de un año contados a partir de la fecha de su suscripción; -----

II) que desde el Área Financiero Contable se solicita se modifique la Resolución N° 1247/018, estableciendo que: **1)** el importe a pagar por el servicio de vigilancia es de hasta \$ 2.368.644 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, el que se hará efectivo en doce pagos de hasta \$ 197.387 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil trescientos ochenta y siete), según las horas trabajadas en el mes contra entrega de las facturas, las que deberán estar debidamente conformadas y **2)** que el plazo de la presente prórroga es de un año contados a partir del 1° de diciembre de 2018; -----

III) que corresponde modificar parcialmente la mencionada Resolución en el sentido antes señalado; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°-** Modificar parcialmente el numeral 1° de la Resolución Ministerial N° 1247/018, de fecha 7 de noviembre de 2018, estableciendo: **1°.-** Autorizar la prórroga del contrato suscrito entre el Ministerio de Desarrollo y la Empresa Sevitec Ltda., con el objeto de que la misma continúe con el servicio de vigilancia en la Casa de Medio Camino, situada en Médanos de Solymar – Canelones, por un monto total de hasta \$ 2.368.644 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, el que se hará efectivo en doce pagos de hasta \$ 197.387 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil trescientos ochenta y siete), según las horas trabajadas en el mes contra entrega de las facturas, las que deberán estar debidamente conformadas. **2°.-** El plazo de la presente prórroga es de un año a partir del 1° de diciembre de 2018. -----
- 2°-** Manténgase vigente la Resolución Ministerial N° 1247/018, de fecha 7 de noviembre de 2018 en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente. -----
- 3°-** Comunicar, publicar, etc.-----


Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social